



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA  
PÚBLICA

CONCURSO POR INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
MPS-SA-SOP-APDER-CIF-03-18  
No. IO-813048990-E4-2018

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las **14:00** horas del día **27 de Julio del 2018** reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro (Ex Escuela Francisco de Siles), a efecto de llevar a cabo el acto de **COMUNICACIÓN DE FALLO** del Procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas no. **IO-813048990-E4-2018** referente a la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 1RO. DE JUNIO, TRAMO: CALLE 16 DE ENERO - CALLE 24 DE OCTUBRE."**, con la asistencia de los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto, así como de los contratistas participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su reglamento. El **Ing. Carlos Ruíz Villa Subjefe del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Secretaría de Administración**, procede al pase de lista de los presentes en el acto, seguido cede el uso de la palabra al **Arq. Héctor Rafael Dávila Olvera, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad**, quien da lectura al Dictamen correspondiente a la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas aceptadas, dicha evaluación fue realizada por el **Ing. Eduardo Sánchez Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad**, evaluado a través de mecanismo binario de acuerdo al artículo 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en el que se expresaron las razones técnicas y económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integrante de la presente acta. El presente dictamen sirve de base para la emisión del presente fallo, por lo anterior los servidores públicos resuelven lo siguiente:

CONTRATISTAS PARTICIPANTES:	OBSERVACIONES
C. ADRIANA RODRIGUEZ PARRA	AE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. SE OBSERVO EN SU OFERTA QUE EL MONTO QUE PROPONE ES SUPERIOR AL MONTO AUTORIZADO PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR LO TANTO SU OFERTA NO SE CONSIDERA SOLVENTE MOTIVO POR EL CUAL NO ES SUJETA DE ANÁLISIS.  INCUMPLE CON EL ARTICULO 38 PARRAFO V Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,  LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS

	<p>LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>I. LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO, Y</p> <p>II. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES</p>
<p><b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CATMAN S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>AE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.</b></p> <p>SE OBSERVO EN SU OFERTA QUE EL MONTO QUE PROPONE ES SUPERIOR AL MONTO AUTORIZADO PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR LO TANTO SU OFERTA NO SE CONSIDERA SOLVENTE MOTIVO POR EL CUAL NO ES SUJETA DE ANÁLISIS.</p> <p>INCUMPLE CON EL ARTICULO 38 PARRAFO V Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,</p> <p>LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>III. LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO, Y</p> <p>IV. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES</p>
<p><b>INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS CASAN, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>CUMPLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE</p>

- Una vez dado lectura al dictamen en donde fueron analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Bases a esta invitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante y fue la solvente más baja, es la presentada por **“INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS CASAN, S.A. DE C.V.”**, y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a este procedimiento para ejecutar los trabajos de **“PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 1RO. DE JUNIO, TRAMO: CALLE 16 DE ENERO - CALLE 24 DE OCTUBRE.”**, por considerar que su propuesta con un monto **\$743,868.46 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones de contrato.
- La presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a **“INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS CASAN, S.A. DE C.V.”**, el día **03 de Agosto del año en curso** a las **16:00 horas**, en la oficina del departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, ubicada en **en Plaza General Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro (Ex Escuela Francisco de Siles)**, en donde además deberá entregar las **garantías de cumplimiento y del anticipo**, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, invariablemente antes de la firma del contrato; el plazo de ejecución será de **60 días naturales** comprendidos del **07 de Agosto de 2018** al **05 de Octubre de 2018**. El anticipo será entregado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante, dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las **14:40** horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**MUNICIPIO**

---

**ING. CARLOS RUÍZ VILLA**  
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS  
Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

---

**L.T. OMAR DASSAEV PÉREZ SOTO**  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

---

**ARQ. HÉCTOR RAFAEL DAVILA OLVERA**  
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y  
MOVILIDAD

---

**L.E. AUCENCIO JUAN ESCAMILLA BARRERA**  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA.

---

**LIC. ANABELL JIMÉNEZ ESCAMILLA**  
ABOGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

**ASESOR**

---

**ING. VÍCTOR MORALES ZARAGOZA**  
JEFE DE OFICINA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATISTAS INVITADOS

No se Presento

C. ADRIANA RODRIGUEZ PARRA

No se Presento

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES  
CATMAN S.A. DE C.V.

No se Presento

INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS  
CASAN, S.A. DE C.V.

